

m u s e o d e
a r t e c o n
t e m p o r á
n e o h e l g
a d e a l v e
a r c á c e r e s

Pizarro 8 - 10003 Cáceres [España]
T +34 927 626414
general@fundacionhelgadealvear.es
www.fundacionhelgadealvear.es

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Acuerdo de 13 de julio de 2021 de la Comisión de Valoración de la Fundación Helga de Alvear para la contratación temporal de Técnico Superior de Administración General, por el que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento de selección de la convocatoria de fecha de 24 de junio de 2021, que figuran como Anexo II y III de esta relación.

Asimismo, en cumplimiento con lo dispuesto en la base 5.2 de la Convocatoria, se establece un plazo de cinco días hábiles a contar a partir del 14 de julio de 2021, para alegar los motivos de exclusión del aspirante.

Cáceres, 13 de julio de 2021

FUNDACIÓN HELGA DE ALVEAR
C/ Pizarro 8 - 10003 Cáceres
Tel: +34 927 626414
Fdo: Ángela Sánchez Vázquez
La Secretaria de la Comisión de Valoración

m u s e o d e
a r t e c o n
t e m p o r á
n e o h e l g
a d e a l v e
a r c á c e r e s

Pizarro 8 - 10003 Cáceres (España)
T +34 927 626414
general@fundacionhelgadealveares
www.fundacionhelgadealveares

ANEXO II

Relación Provisional de aspirantes ADMITIDOS a las pruebas selectivas convocadas el 24 de junio de 2021, para la cobertura de una plaza de Técnico Superior de Administración General.

Núm.	Apellidos y Nombre	DNI/NIE
2021/01_ADM	Rodríguez Jovita Yolanda	***4694**

m u s e o d e
a r t e c o n
t e m p o r á
n e o h e l g
a d e a l v e
a r c á c e r e s

Pizarro 8 · 10003 Cáceres (España)
T +34 927 626414
general@fundacionhelgadealvear.es
www.fundacionhelgadealvear.es

ANEXO III

Relación Provisional de aspirantes EXCLUIDOS a las pruebas selectivas convocadas el 24 de junio de 2021, para la cobertura de una plaza de Técnico Superior de Administración General.

Núm.	Apellidos y Nombre	DNI/NIE	Motivo
2021/02_ADM	Sánchez Gómez Irene	***1583**	2 y 4

Motivos de exclusión:

1. Defecto en la forma de presentación de la solicitud, no se ajusta en lo establecido en el apartado 4.2. de las bases de la convocatoria.
2. No se ajusta a la titulación exigida.
3. No acredita la titulación que posee.
4. No reúne la experiencia mínima de un año en cometidos similares en entidades públicas, destacándose la relativa a la contratación administrativa y a la gestión relacionada con entidades de ámbito cultural.
5. Fuera de plazo.